



ACUERDO DE CONCEJO N° 041 -2022/ MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 10 de agosto del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de agosto del 2022, la solicitud de donación de utensilios y otros, con el voto UNANIME de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Perú establece en su Art. 194 "que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia": concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley, N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción en proporción a su población y los servicios públicos delegados un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos, delegados".

Que el artículo 41.- de la ley N° 27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante DOCUMENTO N° 1770-22, suscrito por la Presidenta Hermelinda Taipe Crispin con DNI N° 16145462, Tesorera Yobana Tincopa Pariona, donde solicita la donación de utensilios de cocina para el "VASO DE LECHE LOS HUERTOOS DE HUACHIPA", ya que por temas ajenos no cuentan con instalaciones y materiales, para poder seguir cocinando, para las personas de escasos recursos.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de agosto de 2022, se da tratamiento al DOCUMENTO N° 1770-22, del "VASO DE LECHE LOS HUERTOS DE HUACHIPA" del Centro Poblado Santa María de Huachipa, que servirá para brindar alimentos a los más necesitados de nuestra jurisdicción.

ESTANDO A LO EXPUESTO, CON EL CORRESPONDIENTE DEBATE, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA, Y LUEGO DE SOMETIDO A VOTACIÓN, POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ART. 9, INC. 25.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA DONACIÓN de utensilios de cocina para el "VASO DE LECHE LOS HUERTOS DE HUACHIPA", por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), representado por su Presidenta Hermelinda Taipe Crispin.





**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a los interesados y a las demás unidades orgánicas, a través de Secretaria General para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad y Control Previo, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, el cumplimiento del presente acuerdo según su competencia.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abog. JOSE ANTONIO MINANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
IVANKA A. KUNINO BUCARIN
Alcaldesa

